MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS-2024- 072663 **-DEUIL /UPRES-JEFAT- 29.25**

Neiva, 15 de julio de 2024

Señor
JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ.
Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA
DIRECCIÓN: carrea 2E N° 11-17
Teléfonos: 3173658234
CORREO: gerencia@esesanantoniodepadua.gov.co>
La plata – Huila

Señor
CHRISTIAN ALEXIS JIMENÉZ RAMIRÉZ
Gerente E.S.E SANTA TERESA
Calle 4 N° 4-38
Teléfonos: 310 3128262
CORREO: gerencia@esesantateresatesaliahuila.gov.co
Tesalia -Huila.

Señora
ELENICXA ZUÑIGA ANGEL.
Gerente E.S.E. LUIS ANTONIO MOJICA
DIRECCIÓN: Vía circunvalar salida la plata
Teléfonos: 3204371842
CORREO: gerencia@esehospitalnatagahuila.gov.co
Nataga – Huila

Señora
EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ
Gerente: E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA
DIRECCIÓN: calle 3 carrera 7 esquina
Teléfonos: 3208401437
CORREO: ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co

Señor
OSCAR HUMBERTO RAMIREZ CASTRO.
Gerente: E.S.E JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS
Dirección calle 10 # 10-30
Teléfonos- 3133973062
email.: hospital@esejuanramon.gov.co

Asunto: Solicitud socialización información.

Cordial saludo, conforme a los estándares establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con base en la prestación de los servicios de salud en Red Externa; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar de su valiosa colaboración y tenga a bien estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se realice la respectiva socialización de los siguientes documentos:

- Instructivo No. 012 DISAN-PLANE / Malla de Pertinencia
- Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente Acuerdo 080 de 2022.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las obligaciones contractuales descritas bajo el contrato No. 85-5-20016-24, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS COMPLEMENTARIOS, DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2- EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

- *Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que esten incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente Acuerdo 080 de 2022 y los demás que lo adicionen sustituyan modifiquen, en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de inicio del contrato. El servicio farmacéutico debe manejarse de acuerdo a lo prescrito por el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Para la formulación de medicamentos no incluidos en el ACUERDO 080 del 03 de septiembre de 2022 del SSMP No se admiten formatos institucionales del contratista, solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2. Con posterioridad, en el formato de justificación diseñado para tal fin por el SSPN según formatos de aprobación conforme a lo dispuesto en la oferta diligenciara en letra clara, legible y justificando el formato que sea requerido con base a Resolución 593 del 13 de diciembre de 2023 "por el cual se crea el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", para medicamentos y el de Farmacovigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de Beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios. El no reporte ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud "EIS" será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del "EIS".*

- **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

ESPECIALIDAD A LA QUE PUEDE REMITIR CADA ESPECIALIDAD (Instructivo 012 del 6 de abril de 2020)

Anestesiología	Todas las especialidades médicas y quirúrgicas
Cirugía General	Dermatología, Endocrinología, Fisiatría, Hematoncológica, Infectología, Medicina interna, Nefrología, Neumología, Psiquiatría, Reumatología, especialidades clínicas y quirúrgicas
Ginecología	Dermatología, Endocrinología, Fisiatría, Hematoncológica, Infectología, Medicina interna, Nefrología, Neumología, Psiquiatría, Reumatología, Cirugía general, Urología
Medicina general Medicina interna	Ginecología, Medicina interna, Cirugía general, Pediatría, urología, Oftalmología, Ortopedia, Otorrino, Dermatología. Todas las especialidades clínicas y quirúrgicas.
Odontología general	Todas las especialidades afines con salud oral
Ortopedia y traumatología	Reumatología, Neurología, Fisiatría, Infectología, Neurocirugía, Medicina interna, Psiquiatría, Anestesia
Pediatría	Todas las especialidades médicas y quirúrgicas pediátricas
Urología	Nefrología, Endocrinología, Neurología, Neurocirugía, Psiquiatría, Dermatología, Medicina interna

- **NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 15.) EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con el plan de beneficios definido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional CSSMP, así: Acuerdos 052 de 2013 (Manual de medicamentos y terapéutica) y Acuerdo 002 de 2001 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

Es de resaltar que para el caso de pacientes con fallos de tutela especificamente de Medicamentos, el medico tratante, si en el transcurso del tratamiento el profesional tratante evalua o considera que se ha presentado un cambio en las condiciones clinicas y se seguridad para continuar el mismo tratamiento, informara oportunamente sobre la necesidad del ajuste, dejando la observacion en la Historia Clinica y en la Nueva Formula Medica.

Agradecemos una pronta y positiva gestión, dando cumplimiento oportuno a lo descrito en las obligaciones contractuales del presente proceso, que tiene como fecha de término el dia 15/09/2024.

Atentamente,

Patrullero, **YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN**
Supervisor de Contratos

Anexo(s): Si

Fecha de elaboración: 10/007/2024
Ubicación: Archivo: Mis documentos/aperturas 2024

Carrera 22 sur No. 26ª-21
Teléfono: 8364701 - 3505561144
deuil.upres-@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud socialización

YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN

Para: Gerencia Hospital La Plata <gerencia@esesanantoniodepadua.gov.co>;

Lun 15/07/2024 16:49

gerencia@esesantateresatesaliahuila.gov.co; gerencia@esehospitalnatagahuila.gov.co;

Ese esesantarosadelimapaicol <ese@esesantarosadelimapaicol.gov.co>;

hospital@esejuanramon.gov.co; gerencia@esesanroque-teruel.gov.co;

Gerencia@hospitalalgecirashuila.gov.co

SOLICITUD HOSPITALES2024... 79 KB

9. Acuerdo CSSMP No 080 - ... 2 MB

instructivo 012 ajustes malla ... 2 MB

3 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Dios y Patria

Patrullero

YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN

Responsable ESPRI la plata

Contacto: 3505561143

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Unidad Prestadora De Salud Huila